

## I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

### MODIFICATORIO Instructivo de Competencia de Vela

Mediante el cual se modifica el instructivo de competencia firmado el 15 de abril de 2024, en los ítems en relación, las demás instrucciones no sufren modificación alguna.

#### 1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

##### C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	MODALIDAD	MUJERES	HOMBRES	MIXTO	MEDALLERÍA			
					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
VELA	Formula Kite	X	X		2	2	2	6
	Wing Foil Racing	X	X		2	2	2	6
	Kite Twin Tip Racing	X	X		2	2	2	6
	Optimist	X	X		2	2	2	6
	ILCA 6	X	X		2	2	2	6
	ILCA 4	X	X		2	2	2	6
	Sunfish	X	X		2	2	2	6
RESUMEN					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS					7	7	7	21
PRUEBAS MASCULINAS					7	7	7	21
TOTAL					14	14	14	42

Formato de competencia:

Estará determinado por el aviso de regatas y programación oficial de competencias que se establecerá una vez se hayan realizado las inscripciones nominales finales con base en el reglamento establecido en este instructivo, por parte de la Federación Colombiana de Vela y la Dirección Técnica de los I Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2024.

Todas las regatas serán de flota

Se programarán las siguientes regatas para cada modalidad así:

Modalidad	Número de Regatas
Formula Kite	12
Wing Foil Racing	12
Kite Twin Tip Racing	12
Optimist	9
ILCA 6	9
ILCA 4	9
Sunfish	9



## I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

---

### MODIFICATORIO Instructivo de Competencia de Vela

*Mediante el cual se modifica el instructivo de competencia firmado el 15 de abril de 2024, en los ítems en relación, las demás instrucciones no sufren modificación alguna.*

## 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

### A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

**Reunión técnica informativa:** Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

La programación definitiva de competencias se establecerá una vez se hayan realizado las inscripciones nominales finales con base en el reglamento establecido en este instructivo, por parte de la Federación Colombiana de Vela y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles 2024.

## 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en al menos un (1) evento clasificatorio programado por la Federación Colombiana de Vela.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental “Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la modalidad, en la próxima versión de los Juegos” y en las del calendario adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Vela.
- Para efectos de control de participación solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según eventos clasificatorios y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalados por la Federación Colombiana de Vela.

## I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

### MODIFICATORIO Instructivo de Competencia de Vela

Mediante el cual se modifica el instructivo de competencia firmado el 15 de abril de 2024, en los ítems en relación, las demás instrucciones no sufren modificación alguna.

- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo, teniendo en cuenta los criterios de selección y clasificación establecidos por la Federación Colombiana de Vela.
- La lista larga final de participación por modalidad, será elaborado por la Federación Colombiana de Vela y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en la lista larga.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el lista larga de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

### B. EVENTOS CLASIFICATORIOS:

El proceso clasificatorio constará de los siguientes eventos, donde solo podrán clasificar los navegantes en uno de ellos:

Evento	Lugar	Fecha	Modalidades
Copa Pacífico Buenaventura	Buenaventura	junio 21 - 23 / 2024	Veleros y Tablas
V Válida Nacional Copa CEAN	Lago Calima Club CEAN	julio 25 al 27 / 2024	Tablas
Campeonato Multiclasses Segundo Bermúdez	Embalse de Tominé Club Náutico el Portillo	agosto 17 - 19 / 2024	Veleros

## I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

### MODIFICATORIO Instructivo de Competencia de Vela

Mediante el cual se modifica el instructivo de competencia firmado el 15 de abril de 2024, en los ítems en relación, las demás instrucciones no sufren modificación alguna.

La Dirección Técnica de los Juegos, junto con la Federación Colombiana de Vela, establecerán los mecanismos de control en la realización de los eventos que hacen parte del proceso clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Federación Colombiana de Vela, previo concepto de la Comisión Técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto.

Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental "Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

Previo concepto de la comisión Técnica, la Federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

### C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	UN (1) CUPO
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) cupos
ATLETAS	Según tabla a continuación.

## I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

### MODIFICATORIO Instructivo de Competencia de Vela

Mediante el cual se modifica el instructivo de competencia firmado el 15 de abril de 2024, en los items en relación, las demás instrucciones no sufren modificación alguna.

MODALIDADES	CATEGORIA	
	MUJERES	HOMBRES
Formula Kite	3 (Tres)	3 (Tres)
Wing Foil Racing	3 (Tres)	3 (Tres)
Kite Twin Tip Racing	3 (Tres)	3 (Tres)
Optimist	3 (Tres)	3 (Tres)
ILCA 6	3 (Tres)	3 (Tres)
ILCA 4	3 (Tres)	3 (Tres)
Sunfish	3 (Tres)	3 (Tres)

## 4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

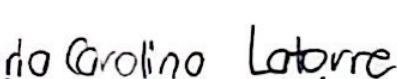
### A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a clubs que estén afiliados a las Ligas departamentales, y que tanto unos como otros posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, teniendo en cuenta el mínimo de clubes para su funcionamiento y que cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

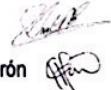
En constancia se firma a los 19 días del mes de junio de 2024



GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ  
Director Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



MARÍA CAROLINA LATORRE LÓPEZ  
Presidente (e) Federación Colombiana de Vela

Aprobó: Luis Carlos Buitrago Echeverri   
Proyecto: Clara Janneth Méndez Calderón 